

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0170 /2019-INIA-OA

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0087-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de agosto de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0033-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 02 de setiembre de 2019, a la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, a partir del 08 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000862 de fecha 11 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0087-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de agosto de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**, en el Cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Plaza N° 263, Nivel P-2, de la Unidad de Extensión Agraria de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, por el periodo laborado desde el 08 de mayo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0033-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Un (01) Mes y Veinticuatro (24) Días, la cantidad de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000862 de fecha 11 de octubre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, se acredita el financiamiento para el pago de los beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Soles) a favor de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**, por la prestación de sus servicios de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín, por la suma de S/ 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 08/05/2019 al 30/06/2019, Plaza N° 263, Nivel P-2	Tiempo de Servicios: 01 Mes y 24 Días		
Cargo: Especialista en Transferencia de Tecnología	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728		
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.07.2019		
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0087-2019-INIA-OA/URH, de fecha 26 de agosto 2019	Vacaciones Truncas 2019: 05 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP HABITAT		
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín			
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	450.00
	Sub Total	S/	450.00
Conceptos Remunerativos			
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/	450.00
	Sub Total	S/	450.00
Remuneración Gratificación I Semestre 2019		S/	900.00
	Sub Total	S/	900.00
	Total a Pagar	S/	1,800.00

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0170 /2019-INIA-OA

-3-

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		450.00
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	450.00	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		450.00
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	450.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		900.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} Categoría S/	900.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 016: EEA SANTA ANA - JUNÍN S/	1,800.00	1,800.00

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 83.70, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 08 de mayo al 30 de junio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ**.

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **IRMA URSULA RIVERA VELASQUEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fidel del Original,

del cual doy fe

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

30 OCT. 2019

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



